Guía Docente de la Asignatura

"**Argumentación Jurídica**"

Licenciatura en Derecho (Curso 2007-2008)

Prof. *J. Alberto del Real Alcalá*

ESQUEMA GENERAL

1. **Presentación** de la Asignatura.

2. **Datos** descriptivos de la Asignatura.

3. **Contexto** de la Asignatura en la Titulación.

4. Objetivos **generales**.

5. **Contenidos** docentes**.**

6. **Actividades** prácticas y Temporalización. **Volumen** de trabajo: distribución de contenidos (teóricos y prácticos).

7. **Bibliografía** de consulta.

8. **Metodología** docente. Evaluación del aprendizaje.

1. Presentación de la Asignatura

La Guía Docente se constituye en una herramienta básica del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (E.C.T.S.) para alcanzar el objetivo de "promover la cooperación europea en garantía de calidad mediante el desarrollo de metodologías y criterios comparables" (Declaración de Bolonia).

La Guía Docente no es sino una planificación detallada de cualquier Asignatura o Módulo (en nuestro caso, sólo de una parte de la Asignatura) basada en los principios que guían el proceso de Convergencia en la creación de un Espacio Europeo de Educación Superior. Si en otro tipo de planificaciones o programas de asignaturas o módulos el eje se situaba sobre el contenido (selección de contenidos, su estructura y distribución en el programa, criterios para su evaluación, etc...) de la Asignatura, en este caso el eje es doble: el contenido y el trabajo del/la estudiante alrededor de ese contenido.

La Guía Docente es un instrumentos docente virtual, junto a otros mecanismos como las actividades on-line, el Foro de Argumentación Jurídica y el Chat de Argumentación Jurídica, la Página Web Docente del Profesor.

2. Datos descriptivos de la Asignatura

Nombre de la Asignatura:	*Argumentación Jurídica*
Carácter:	Optativa
Titulación:	Licenciatura en Derecho
Código:	1102-8532
Ciclo:	1.º ciclo (1.º cuatrimestre de 2.º curso)
Créditos:	6 créditos UJA 3 créditos de contenidos docentes. 3 créditos de contenidos prácticos.
Departamento:	Derecho Penal, Filosofía del Derecho, Filosofía Moral y Filosofía.

Área de conocimiento:	Filosofía del Derecho

EXÁMENES	**FEBRERO** **09 de Febrero de 2008.** **JUNIO** **28 de Junio de 2008.** **SEPTIEMBRE** **13 de Septiembre de 2008.**

—— **HORARIO de Clase PRESENCIAL (CURSO ACADÉMICO 2007/08)**:

1er CUATRIMESTRE

HORA / DÍA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8:30-9:30					
9:30-10:30					
10:30-11:30					
11:30-12:30					
12:30-13:30			**Clase presencial: Argumentación Jurídica**		**Clase presencial: Argumentación Jurídica**
13:30-14:30			**Clase presencial: *Argumentación Jurídica***	**Clase presencial: Argumentación Jurídica**	
15:30-16:30					
16:30-17:30					
17:30-18:30					
18:30-19:30					
19:30-20:30					
20:30-21:30					

3. CONTEXTO DE LA ASIGNATURA EN LA TITULACIÓN

La materia de Argumentación Jurídica se imparte en el Primer Cuatrimestre del Segundo curso de la titulación de Licenciado en Derecho.

Esta materia pretende suministrar al alumno el conocimiento del entramado interno de la argumentación que más habitualmente utilizan los juristas a la hora de llevar a cabo las tareas de Legislación y de Interpretación Judicial.

4. OBJETIVOS GENERALES

- Conocer y comprender el objeto de estudio de la argumentación jurídica, distinguiendo entre el nivel teorético y la aplicación práctica de los mecanismos argumentativos en el Derecho.

- Introducir a los estudiantes en el análisis de la Legislación tanto en su vertiente normativa como fáctica.

- Introducir a los estudiantes en el análisis de la Decisión judicial tanto en su vertiente normativa como fáctica.

- Familiarizar a los alumnos en el manejo de las herramientas intelectuales básicas en la interpretación tanto de los enunciados normativos como de los hechos a los que éstos se refieren, y desarrollen habilidades argumentativas relacionadas con la toma de decisiones jurídicas.

- Proporcionar un marco de reflexión y análisis en el que los alumnos puedan desarrollar una comprensión crítica del método jurídico, familiarizándose tanto con la construcción como con la deconstrucción de las controversias jurídicas desde el punto de vista argumentativo.

- Se pretende suministrar a los estudiantes una serie de nociones, criterios racionales y estructuras básicas argumentativas desde las que poder elaborar y criticar las decisiones jurídicas en el ámbito de la Legislación y de la Interpretación judicial.

5. CONTENIDOS DOCENTES

I. Introducción
Lección 1.ª
Lógica y argumentación jurídica.

II. La argumentación jurídica 2
Lección 2.ª
El Método jurídico y las teorías de la argumentación jurídica: significado, tipos y funciones.

Lección 3.ª
Teorías prescriptivas de la argumentación jurídica.

Lección 4.ª
Teorías descriptivas de la argumentación jurídica

III. Problemas de argumentación jurídica.
Lección 5.ª
El argumentación jurídica en el ámbito de la Legislación.
La argumentación jurídica en el ámbito de la Decisión judicial.

6. ACTIVIDADES PRÁCTICAS Y TEMPORALIZACION.

Se facilitará la realización de la parte práctica de la Asignatura a través de los instrumentos y mecanismo de la docencia virtual.

En el Curso 2007-2008 los alumnos, en grupos de 3-4 personas, tendrán que elaborar un texto de unas 20 páginas A4 sobre la argumentación jurídica en el ámbito de la Legislación en relación a la materia que elijan y teniendo en cuenta los criterios de racionalidad legislativa. Texto que expondrán públicamente y someterán a la crítica legislativa del resto de grupos formados por sus compañeros, según el calendario siguiente:

Grupos de prácticas, tema y día de exposición

Grupo 1. JUEVES 13 de Diciembre. "Transparencia de la actividad pública".	**Grupo 7.** JUEVES 10 de Enero. "Sobre la discriminación de la pobreza"	**Grupo 13.** JUEVES 17 de Enero. "Reforma de la Ley (española) del matrimonio entre personas del mismo sexo"
Grupo 2. JUEVES 13 de Diciembre. "Arbitrariedad de los poderes públicos"	**Grupo 8.** JUEVES 10 de Enero. "Sobre extranjería"	**Grupo 14.** JUEVES 17 de Enero. "Reforma del Código Civil italiano en materia de celebración del matrimonio"
Grupo 3. VIERNES 14 de Diciembre. "Reforma de la Ley Sálica"	**Grupo 9.** MIÉRCOLES 16 de Enero. "La contaminación acústica"	**Grupo 15.** MIÉRCOLES 23 de Enero. "Acoso escolar"
Grupo 4. VIERNES 14 de Diciembre. "Maltrato en el ámbito doméstico"	**Grupo 10.** MIÉRCOLES 16 de Enero. "Vivienda para jóvenes"	**Grupo 16.** MIÉRCOLES 23 de Enero. "Vientres de alquiler"
Grupo 5. JUEVES 20 de Diciembre. "Cambio climático"	**Grupo 11.** MIÉRCOLES 16 de Enero. "Sobre la interrupción del embarazo"	**Grupo 17.** MIÉRCOLES 23 de Enero. "Sobre la Ley Anti-botellón"
Grupo 6. JUEVES 20 de Diciembre. "Responsabilidad penal de los menores"	**Grupo 12.** MIÉRCOLES 16 de Enero. "Eutanasia"	

El juicio de racionalidad legislativa se llevará a cabo entre los grupos:

1-17	2-16	3-15	4-14	5-13	6-12	7-11	8-10	9-17

INSTRUCCIONES:

——Los **Miércoles** la clase se desarrolla en **el aula 8-B4** (de **12,30 a 14,30**).
Los **Jueves**, en el **aula 21-B4** (de **13,30 a 14,30**).
Y los **Viernes**, en el **aula 1-B4** (de **12,30 a 13,30**).

——**Por ejemplo**: el día que realice su exposición el Grupo 2, debe replicarle el Grupo 16 según los "criterios de racionalidad legislativa" vistos en el curso. Y la fecha en que exponga el tema de su práctica el Grupo 16, debe ser replicado por el Grupo 2.

——Del mismo modo procederán los demás pares de Grupos. Excepto, que el **Grupo 17** enjuiciará a dos Grupos (Grupos 1 y 9) y será replicado por dos Grupos (Grupos 1 y 9).

——Los Grupos deberán proporcionar el texto de su trabajo al Profesor con una antelación de 3-4 días a la fecha de su exposición, tanto en copia de papel como por email (adelreal@ujaen.es). Dicho texto estará disponible en "Docencia virtual" de la Universidad de

Jaén, asignatura "Argumentación Jurídica". Se podrá bajar de Internet introduciendo la contraseña **AJ**.

VOLUMEN DE TRABAJO: DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDOS (TEÓRICOS Y PRÁCTICOS)

Hasta la entrada en vigor del Espacio Europeo de Educación Superior (E.E.E.S.) no es posible distribuir el volumen de trabajo real del alumno en la asignatura. En este curso la asignatura se sigue midiendo en créditos tradicionales contabilizados en función de las horas de docencia del Profesor; y cuenta con 6 créditos, de ellos 3 créditos son teóricos y 3 créditos son prácticos.

Cuando la asignatura se configure según los criterios del Espacio Europeo de Educación Superior: créditos ECTS, se contabilizará no en función de las horas lectivas del Profesor sino del trabajo integral del alumno en la Asignatura: horas para el estudio de los contenidos docentes, tiempo de elaboración de las actividades prácticas, tiempo de asistencia a clase, tiempo para la evaluación del aprendizaje del alumno, etc.).

7. BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA.

ALCHOURRÓN, C.E. y BULYGIN, E.: *Análisis lógico y Derecho*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid 1991 ("Los límites de la lógica y el razonamiento jurídico").

ASIS ROIG, R. de.: *Jueces y normas*, Marcial Pons, Madrid 1995 (Capítulo II, punto 1, "El significado de la argumentación"; Capítulo II, punto 2, "Las teorías de la argumentación"; Págs. 286 a 295).

ASIS ROIG, R. de., *Sobre el razonamiento judicial*, McGraw-Hill, Madrid 1998, Capítulos II y III.

ASÍS ROIG, Rafael: *El juez y la motivación en el Derecho*, Madrid, Dykinson, 2005.

ATIENZA, M.: *Las razones del Derecho*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid 1991 (Capítulo primero, "Derecho y argumentación"; Capítulos tercero, "Perelman y la nueva retórica"; capítulo sexto, "Robert Alexy: La argumentación

jurídica como discurso racional"; Capítulo cuarto, "La teoría de la argumentación de Toulmin"; capítulo quinto, "Neil MacCormick: Una teoría integradora de la argumentación jurídica"; capítulo séptimo, "Proyecto de una teoría de la argumentación jurídica").

ATIENZA, M.: *Tras la justicia*, Ariel, Barcelona 1993. Capítulo 1, "Una visita a la Administración de Justicia", capítulo 2, "Sobre los límites de la libertad de expresión"; capítulo 4, "Cuestiones de vida o
muerte. Sobre el alcance del derecho a la vida".

ENDICOTT, Timothy: *La vaguedad en el Derecho*, traducción de J. Alberto del Real Alcalá y Juan Vega Gomez, Dykinson, Madrid, 2007.

DIAZ, E.: *Sociología y filosofía del Derecho*, Taurus, Madrid 1984 (Capítulo V, "Temas y funciones de la ciencia jurídica").

RECASENS SICHES, L.: *Nueva filosofía de la interpretación del Derecho*, Porrua, México 1980 (Capítulo 2, "La índole del razonamiento jurídico en la creación y aplicación del Derecho"; capítulo 3, "Interpretación jurídica por medio del logos de lo humano o de lo razonable"; capítulo 4, "La caduca concepción mecánica de la fórmula judicial como silogismo").

WESTON, A.: *Las claves de la argumentación*, trad. de J.F. Malem Seña, Ariel, Barcelona 1994 ("Introducción").

ALEXY, R.: *Teoría de la argumentación jurídica*, trad. de M. Atienza e I. Espejo, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid 1989 ("Introducción". Parte C, punto II, "Rasgos fundamentales de la argumentación jurídica"; (B, "Bosquejo de una teoría del discurso práctico racional general"; C, "Una teoría de la argumentación jurídica"; A, I, 3.3., "La Teoría de Toulmin").

AA.VV., "Argumentación jurídica" , en El Derecho y la justicia, ed. de E. Garzón Valdés y F. Laporta, Trota, Madrid 1996.

GARCIA AMADO, J.A.: "Del método jurídico a las teorías de la argumentación", en Anuario de Filosofía del Derecho (T. III, 1996, pp. 151-154).

FERRAJOLI, L.: *Derecho y razón*, trad. de P. Andrés Ibañez, A. Ruiz Miguel, J.C. Bayón, J. Terradillos y R. Cantarero, Trotta, Madrid 1997. Punto 3, "El problema de la verdad procesal"; punto 5, "La decidibilidad de la verdad procesal").

AARNIO, A.: *Lo racional como razonable*, versión castellana de E. Garzón Valdés, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid 1991.

PERELMAN, Ch. y OLBRECHT-TYTECA, L.: *Tratado de la argumentación. La nueva retórica*, trad. de J. Sevilla Muñoz, Gredos, Madrid 1989.

MACCORMICK, N., *Legal Reasoning and Legal Theory*, Clarendon Press, Oxford 1978.

TOULMIN, Stph., RIEKE, R. y JANIK, A., *An Introduction to Reasoning*, Mamillan, New York 1984.

TOULMIN, Stph., *The Uses of Arguments*, Cambridge University Press, 1969.

CABRA APALATEGUI, José Manuel, *Argumentación Jurídica y Racionalidad en A. Aarnio*, Instituto de Derechos Humanos "Bartolomé de las Casas", Dykinson, Madrid 2000.

Grau, E: *Interpretación y aplicación del Derecho*, 2007.

SEGURA, M.: La racionalidad jurídica, Tecnos, Madrid.

Q. TEJADA GORRAIZ, Justicia constitucional y argumentación jurídica: análisis de los mecanismos hermenéuticos.

AA.VV: *Hermenéutica jurídica y corrección judicial* (edición sudamericana), 2006.

FERRER BELTRÁN, J: *Prueba y verdad en el derecho,* 2005.

NEUMANN, U: *La pretensión de verdad en el Derecho,* 2006.

PICONTÓ NOVALES, Teresa: *Hermenéutica, argumentación y justicia en Paul Ricoeur,* Dykinson, Madrid, 2005.

SACHICA, L.C: *Entre la regla y la excepción,* 2006.

WALDRON, J: *Derecho y desacuerdos,* 2006.

OTERO PARGA, Milagros: *Cuestiones de argumentación jurídica,*2006.

FRESNADA PLAZA, F. (Dir.): *Justicia y medios de comunicación,* 2007.

8. METODOLOGÍA DOCENTE. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE.

Para conseguir los objetivos mencionados anteriormente en esta Guía Docente utilizaremos la siguiente metodología:

Examen de contenidos: valoración por el Profesor del aprendizaje del/de la alumno/a en relación al contenido del temario.

Elaboración de material práctico por el/la alumno/a, que se entregará al Profesor en la fecha indicada.

Participación en las clases prácticas de Argumentación Jurídica según temporalización establecida en la Guía Docente.